

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

# AVISO

Hoy, a los 26 días del mes de marzo del año 2019, se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, para efectos de notificar al señor Eliecer Cuero Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.154.698, propietario de la motonave Río Timbiquí, matrícula MC-01-0548, la resolución No. (0024-2019) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 12 de marzo de 2019, proferida por el Capitán de Puerto de Buenaventura, a través de la cual se falló la investigación administrativa de carácter sancionatorio No. 11022018053, adelantada por este despacho en contra de los señores Enrique Mantilla Olaya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.513.222, y Eliecer Cuero Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.154.698, Eliecer Cuero Harding, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.506.496 y Jarol Cuero Harding, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.489.880, capitán y propietarios respectivamente de la motonave Río Timbiquí, matrícula MC-01-0548, y por medio de la cual en el artículo primero de la providencia se ordenó el archivo de la investigación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que el investigado no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de la resolución No. (0024-2019) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 12 de marzo de 2019, suscrita por el señor Capitán de Fragata Armando José Ramírez Guerrero, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra la mencionada Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del recibo de este aviso.

  
**ROBERTO CARLOS GRANADOS DEL CASTILLO**  
Asesor Jurídico CP-01

*26-3-19*  
*Eliecer Cuero Gómez*  
*constancia de*  
*entrega con*  
*Fecha*